



JORNADA NOTARIAL 2008

ABRIL, 2008

Hacemos de su conocimiento que: El día 14 de marzo de 2008, salio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la resolución de carácter general por la que se **otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican**, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la **Jornada Notarial 2008**.

Pudiendo ser beneficiados quienes se encuentren en los siguientes casos:

VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN
Hasta \$700,000.00	80%
Más de \$700,000.00 y hasta \$800,000.00	60%
Más de \$800,000.00 y hasta \$900,000.00	40%
Más de \$900,000.00 y hasta \$1,500,000.00	20%

También podrán ser beneficiados quienes: **QUINTO.-** La escritura en la que se hagan constar los actos jurídicos relacionados con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como los relacionados con los trámites sucesorios, **extinción de obligaciones o formalización de contratos privados de compraventa o de resoluciones judiciales respecto de los mismos**, a que hace referencia esta resolución, deberán firmarse e ingresarse al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal a más tardar el 31 de diciembre de 2008. Por lo que las instituciones participantes, llevarán a cabo la “**Jornada Notarial 2008**”, del **12 al 24 de mayo** del presente año, de **9:00 a 15:00 horas**, conforme lo siguiente:

Presentarse de preferencia conforme la letra de su apellido para evitar conglomeraciones.

Colonos cuyo apellido comienza con la letra:	Asistir según su apellido y su delegación:	
	<i>Primer etapa</i>	<i>Segunda etapa</i>
A, B, C, D, E, F,	Lunes 12	Lunes 19
G, H, I, J,	Martes 13	Martes 20
K, L, LL, M,	Miércoles 14	Miércoles 21
N, Ñ, O, P,	Jueves 15	Jueves 22
Q, R, S,	Viernes 16	Viernes 23
T, U, V, W, X, Y, Z	Sábado 17	Sábado 24

